

10/03/2026 10.44 AM

Expediente N°:

**EXT-1725/ 2026**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 57/2026

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , LA LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA UBICADA SOBRE LA CALLE SIN NOMBRE ESQUINA PEDRO LOZANO DEL BARRIO ÑU PORA DE NUESTRA CIUDAD, SE PETICIONA LA PAVIMENTACION PETREA DEL LUGAR Y SE DISPONE LA DENOMINACION TANTODE LA PLAZA COMO DE LA CALLE EN CUESTION CON EL NOMBRE DE YERUTI



**RESOLUCIÓN N° 57/2026 (CINCUENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA UBICADA SOBRE LA CALLE SIN NOMBRE ESQUINA PEDRO LOZANO DEL BARRIO ÑU PORÁ DE NUESTRA CIUDAD, SE PETICIONA LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DEL LUGAR Y SE DISPONE LA DENOMINACIÓN TANTO DE LA PLAZA COMO DE LA CALLE EN CUESTIÓN CON EL NOMBRE DE YERUTÍ”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, en la cual hace mención al pedido de la Comisión Vecinal “Kokueré II” del barrio Ñu Porá, Fracción Yerutí, consistente en la limpieza y equipamiento de la plaza ubicada sobre calle sin nombre esquina Pedro Lozano, teniendo en cuenta que la misma figura como plaza en los registros municipales, pero carece totalmente de infraestructura;

También solicita la pavimentación pétreo de la calle sin nombre esquina Pedro Lozano; ya que en los días de lluvia el lugar se transforma en un lodazal intransitable, inclusive con vehículos;

A su vez, peticiona la denominación tanto de la plaza como de la calle sin nombre sea “Yerutí”, puesto que es el nombre con el que se conoce esa fracción, así como la plaza que es el corazón del barrio; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, es función municipal por Ley N° 3966/10, en su Art. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.*

*Que, la Ley Orgánica 3.966/10 junto con su modificatoria Ley 5.346/2014 establece que las municipalidades determinan el trazado, nombres y administración de calles, avenidas y espacios públicos como bienes de dominio público. (sic)»-----*

**Que**, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la limpieza y equipamiento de la plaza ubicada sobre calle sin nombre esquina Pedro Lozano del barrio Ñu Porá de nuestra ciudad.-----

**RESOLUCIÓN N° 57/2026 (CINCUENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA UBICADA SOBRE LA CALLE SIN NOMBRE ESQUINA PEDRO LOZANO DEL BARRIO ÑU PORÁ DE NUESTRA CIUDAD, SE PETICIONA LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DEL LUGAR Y SE DISPONE LA DENOMINACIÓN TANTO DE LA PLAZA COMO DE LA CALLE EN CUESTIÓN CON EL NOMBRE DE YERUTÍ”**-----

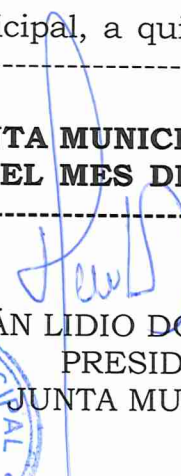
**ART. 2°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, por medio de las direcciones pertinentes, la pavimentación pétreo de la calle sin nombre esquina Pedro Lozano del mismo barrio.-----

**ART. 3°) DENOMINAR** tanto a la plaza como a la referida calle con el nombre de “Yerutí”, tomando en consideración que la denominación con la que esa fracción del barrio es conocida, así como la plaza que es el corazón del mismo.-

**ART. 4°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

